

Medellín, abril 6 de 2005

Doctor
ANIBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia
E. S. D.

Ref: Derecho de petición.

Respetado Sr. Gobernador:

, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de gerente de la sociedad “ S.A.”, con todo comedimiento, con fundamento en el derecho de petición Dto. 01 de 1984 y Ley 1250 de 1970, me permito solicitarle se sirva ordenar, a quien corresponda, suscribir la minuta de cancelación de la hipoteca constituida por la sociedad que represento a favor del FODES, que se encuentra en la Secretaría de Productividad y Competitividad, a cargo del doctor Carlos Uribe.

La deuda garantizada con dicha hipoteca se encuentra cancelada, según certificación del señor Álvaro Herrera, contador del FODES. Desde hace un mes, aproximadamente, estamos gestionando dicha cancelación, para poder liberar el inmueble y respaldar otros créditos.

Desde hace un mes realizamos gestiones, diariamente, para obtener la firma mencionada, sin que lo hayamos logrado. Al parecer, por la liquidación del FODES, la razón que nos dan es que no hay ninguna persona que la pueda firmar.

Agradeciéndole su atención a la presente, y a la espera de su respuesta, me complace suscribirme,

Atentamente,

Gerente

C.C. #